

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**19975** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del Expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de trazado "MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DE CASTILLA (A-62). TRAMO: DUEÑAS-CIGALES. DESDE EL P.K. 97+500 AL P.K. 119+200" y su estudio de impacto ambiental. Provincias de Palencia y Valladolid. Clave: 17-VA-4000.*

En uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Director General de Carreteras, con fecha 17 de febrero de 2020,

Ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62). Tramo: Dueñas-Cigales. Desde el P.K. 97+500 al 119+200", de clave T7-VA-4000, redactado con fecha septiembre de 2019, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la solución proyectada, denominada en el estudio "Alternativa 1".

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

· Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

· Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se realicen consultas a las Administraciones

Públicas afectadas y a las personas interesadas.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de amplia circulación de las provincias de Palencia y Valladolid.

7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por ello que, en virtud de lo ordenado en de dicha Resolución y cuanto establece la legislación indicada, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el citado Proyecto de Trazado y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (BOE). Asimismo, se publica en un diario de amplia circulación de las provincias de Palencia y Valladolid.

Durante el plazo referido, el Proyecto, su Estudio de Impacto Ambiental y copia de la citada aprobación provisional de la Dirección General de Carreteras estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, sita en Plaza del Milenio n.º 1, 47071 Valladolid, en la Unidad de Carreteras, sita en Avda. Simón Nieto, n.º 10, 5.ª planta, 34005 Palencia, y en los Ayuntamientos de Dueñas, Cubillas de Santa Marta, Trigueros del Valle, Corcos del Valle, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Fuensaldaña y Valladolid, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/ u observaciones que consideren oportunas, las cuales deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, como también a efectos de impacto ambiental.

Valladolid, 30 de junio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A200026747-1